



## Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. limitada  
22 de septiembre de 2010  
Español  
Original: inglés

### Junta de Comercio y Desarrollo

#### 57º período de sesiones

Ginebra, 15 a 28 de septiembre de 2010

Tema 4 del programa provisional

## El desarrollo económico en África. La cooperación Sur-Sur: África y las nuevas formas de asociación para el desarrollo

### Proyecto de conclusiones convenidas

*La Junta de Comercio y Desarrollo,*

1. *Aprueba* el importante papel que están desempeñando otros países en desarrollo y la contribución que aportan al desarrollo económico de África y observa que los lazos económicos entre los países de África y otros países en desarrollo se estrechan con rapidez;

2. *Acoge* con beneplácito el informe titulado *Economic Development in Africa Report 2010: South-South Cooperation: Africa and the New Forms of Development Partnership*, preparado por la secretaria de la UNCTAD;

3. *Destaca* que se debería considerar que las relaciones de África con los países en desarrollo complementan sus relaciones con los países desarrollados y no que las sustituyan;

4. *Recuerda* que la cooperación Sur-Sur es una cooperación entre países en desarrollo basada en la solidaridad;

5. *Hace notar* el mensaje principal del informe, a saber, que la cooperación Sur-Sur ofrece la posibilidad de reforzar la capacidad de África para abordar sus problemas de desarrollo, pero observa que, para que reporte todos sus beneficios, es necesario orientarla en mayor medida hacia la transformación económica y el desarrollo de la capacidad productiva de la región;

6. *Destaca* que todas las partes interesadas deberían observar atentamente el impacto ambiental y social de las inversiones en África;

7. *Alienta* a los países africanos a cerciorarse de que los nuevos préstamos de países en desarrollo asociados sean dedicados a financiar proyectos que aumenten la capacidad interna de manera de evitar una acumulación de deuda insostenible;

8. *Alienta* a los países africanos a que integren mejor en sus estrategias y planes nacionales de desarrollo la cooperación Sur-Sur, incluida la cooperación regional y bilateral

mediante las iniciativas existentes de cooperación para el desarrollo, para que satisfaga sus necesidades y prioridades de desarrollo, y exhorta a otros países en desarrollo a que presten apoyo a ese proceso;

9. *Alienta* a la Comisión de la Unión Africana y a las comunidades económicas regionales a que desempeñen un papel más activo en la coordinación de las relaciones de los países de África con otros países en desarrollo, centren la atención en las prioridades regionales y velen por que se distribuyan más ampliamente los beneficios de esas asociaciones, en particular entre la población pobre y más vulnerable;

10. *Destaca* la necesidad de más y mejor información sobre la cooperación para el desarrollo entre los países de África y otros países en desarrollo;

11. *Invita* a los países desarrollados y en desarrollo a que intensifiquen su diálogo con África mediante el aumento de la coordinación y el intercambio de experiencias y mejores prácticas;

12. *Invita* a los países desarrollados y en desarrollo a prestar más apoyo a la integración regional en África;

13. *Invita* a las instituciones financieras regionales y multilaterales a que pongan recursos a disposición de los proyectos de cooperación Sur-Sur. Invita también a los países desarrollados y en desarrollo y las instituciones multilaterales, regionales, bilaterales y de desarrollo a que presten apoyo a la cooperación Sur-Sur mediante, entre otras cosas, la cooperación triangular, en particular para el fomento de la capacidad;

14. *Reitera* su llamamiento a la UNCTAD para que, dentro de los límites de su mandato y los recursos disponibles y de conformidad con lo convenido en el Acuerdo de Accra, continúe su labor de asistencia técnica a los países en desarrollo en proceso de adhesión a la Organización Mundial del Comercio, en particular a los países menos adelantados, y las actividades de creación de capacidad para el comercio de servicios;

15. *Destaca* la necesidad de que los países en desarrollo, en sus relaciones con los países africanos, tengan en cuenta los efectos de la dependencia de los productos básicos, así como la necesidad de industrialización y diversificación. A ese respecto, alienta a la UNCTAD a que siga prestando asistencia técnica para crear capacidad productiva y, en particular, ayudar a los países africanos en el proceso, entre otros, de transformación de productos básicos en productos elaborados;

16. *Hace notar* la importancia de la ciencia y la tecnología para el desarrollo, como se menciona en el Acuerdo de Accra;

17. *Reitera* su llamamiento a la UNCTAD para que, en el marco de su mandato y de conformidad con lo convenido en el Acuerdo de Accra, siga haciendo un análisis esclarecedor y crítico de los problemas de comercio y desarrollo de África, dé mayor difusión a las conclusiones de sus estudios y, dentro de los límites de los recursos presupuestarios existentes, dote de mayores los recursos, especialmente recursos humanos, a la División para África, los Países Menos Adelantados y los Programas Especiales y a la Unidad Especial de Productos Básicos.